

DECRETO N° 4547

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 36 /2023

TEMUCO, **21 DIC 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.12.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 880 de fecha 20.12.2023, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2838650

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 002 013 DISEÑO CALLE CERRO ÑIELOL

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 51.079.-</b>	
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2022		M\$ 16.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2022		35.079.-
		-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES....</b>	<b>M\$ 51.079.-</b>	
		=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 51.079.-</b>	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$ 1.000.-
31 02 002 009 Inspección Técnica Esc. Especial Ñielol		38.985.-
31 02 002 013 Diseño Calle Cerro Ñielol		5.500.-
31 02 004 002 Mejoramientos Multicanchas Varios Sectores		5.594.-
		-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 51.079.-</b>	
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JOS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**